



RESOLUCION N° 1654



*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 11 SET. 1997 ✓

VISTO el expediente N° 7.510-9/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORON, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO EN ALIMENTOS, según lo aprobado por Resolución N° 109/96 del Honorable Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que preve el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata comprendido en ninguna de esas excepciones la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria

*[Firma]*

*[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*



*Ministerio de Cultura y Educación*

mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institucion Universitaria legalmente constituida; habiendose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria minima establecida en la Resolucion Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al titulo ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICOS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al titulo de INGENIERO EN ALIMENTOS, que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II

*[Firma]*

*[Firma]*

1054



Ministerio de Cultura y Educación



de la presente Resolución.

ARTICULO.2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

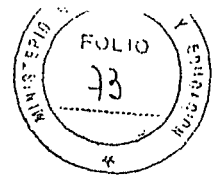
*Handwritten initials*

RESOL. 1054

*Handwritten mark*

*Handwritten notes and signatures*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO EN ALIMENTOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORON

- 1.- Supervisar y controlar las operaciones y procesos involucrados en la recepción, tratamiento, envasado, comercialización y almacenaje de los alimentos.
- 2.- Realizar investigación tecnologica en el área de alimentos.
- 3.- Diseñar, desarrollar y evaluar nuevos productos y los procesos de optimización de la calidad de los alimentos y la eficiencia de la producción.
- 4.- Planificar, implementar y poner en funcionamiento plantas industriales de procesamiento de alimentos, en lo referente a insumos, equipos, instalaciones y técnicas para los procesos de transformación de alimentos.
- 5.- Realizar el control higienico, sanitario y de calidad de los alimentos y de los procesos involucrados en su fabricación, comercialización y almacenaje, y la relación de esos procesos con el medio ambiente.
- 6.- Evaluar y asesorar sobre los aspectos de ingeniería legal y económica relacionados con el area de los alimentos.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORON

TITULO: INGENIERO EN ALIMENTOS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1° MODULO

1141	Introducción a la Ingeniería de Alimentos	C	4	60	-
1112	Geometría Analítica y Algebra I	C	8	120	-
1113	Análisis Matemático I	C	7	105	-
1114	Química General e Inorgánica	C	8.5	127.5	-

2° MODULO

1211	Física I	C	8	120	-
1212	Análisis Matemático II	C	7	105	1113
1213	Geometría Analítica y Algebra II	C	7	105	
1234	Dibujo Técnico y Medios de Representación	C	5.5	82.5	1141

SEGUNDO AÑO

1° MODULO

2111	Física I I	C	8.5	127.5	1112 1113-1211
2122	Química Analítica	C	8	120	1114
2123	Química Orgánica I	C	7	105	1114-1141
2144	Comunicación Oral y Escrita	C	4	60	1141

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



## Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

## 2° MODULO

2211	Estadística I	C	6	90	1212-1234
2212	Biología	C	6.5	97.5	1114-1141
2223	Química Orgánica II	C	7	105	2123
2224	Termodinámica	C	8	120	1212-2111

TERCER AÑO  
1° MODULO

3111	Estadística II	C	6	90	1213-2211
3122	Fenómenos de Transporte	C	8	120	1212-2111
3123	Físico-Química	C	6.5	97.5	1212-1114 2111
3124	Química Biológica	C	7	105	2122-2123 2212

## 2° MODULO

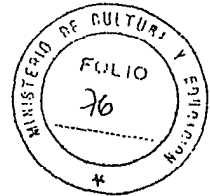
3221	Microbiología General	C	7.5	112.5	2223-3124
3232	Operaciones Unitarias I	C	8	120	2211-2224 3122
3233	Análisis de Alimentos	C	8	120	3124
3244	Economía	C	4	60	1141-2144 2211

CUARTO AÑO  
1° MODULO

4131	Microbiología de los Alimentos	B	4	60	3221
4132	Procesos Industriales	C	7	105	2224-3122
4133	Operaciones Unitarias II	C	8	120	3123-3232
4134	Nutrición	C	5	75	3124
4135	Análisis Sensorial	B	3.5	52.5	2144-3111 3124

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

W  
M  
P



## Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

## 2° MODULO

4231	Tecnología de Bebidas Carbonatadas y no Carbonatadas	C	8	120	3111-3233 4132
4232	Biotecnología	C	6	90	3232-4131
4233	Envases (Materiales y Métodos)	C	6.5	97.5	3232-4132 4135
4244	Instrumentación y control de procesos	C	7	105	3111-3123

QUINTO AÑO  
1° MODULO

5131	Tecnología de Cereales, Frutas y Hortalizas	C	8	120	3233-4133 4233
5132	Tecnología de Lácteos y Oleaginosas	C	8	120	3233-4133 4233
5143	Diseño de Planta	C	4	60	3244-4132
5144	Seguridad e Higiene (Industrial y Ambiental)	C	4	60	4132-4244
5155	Seminario de Comercio Internacional	C	3.5	52.5	3244

## 2° MODULO

5231	Tecnología de Carnes, Aves y Pescados	C	8	120	3233-4133 4233
5232	Normalización y Legislación Alimentaria	C	5	75	4131-4134 5144
5233	Toxicología Alimentaria	C	6.5	97.5	4131-4134 4135
5244	Tecnología de Servicios Auxiliares	C	4.5	67.5	4133-4232
5255	Seminario de Gestión y Costeo	C	3.5	52.5	3244-4231 5131-5132

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



*Ministerio de Cultura y Educación*

**ASIGNATURAS OPTATIVAS:**

**Enzimología**

**Catering**

**OTRO REQUISITO:**

**Trabajo Final de Aplicacion**

**160 horas**

**CARGA HORARIA TOTAL: 4.285 horas**

*Handwritten notes on the left margin*

*Handwritten signatures and initials*